

ción a la manzana, y con su bloque que el piso número 7 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 971, folio 210, finca registral número 54.155, inscripción primera.

7. Finca registral número 50.776: Manzana 23, bloque 12, número de manzana 2, número en el bloque 2, vivienda tipo B, planta baja, puerta III. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, y fondo, pasaje de Ardales; izquierda, terrenos del sector IV, y frente, escalera y vivienda III de igual planta. Cuota, en relación a la manzana, de 2,29 por 100. Cuota, en relación al bloque, de 7,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 974, folio 3, finca registral número 50.776, inscripción primera.

8. Finca registral número 50.784: Manzana 23, bloque 12, número de manzana 6, número en el bloque 6, vivienda tipo C, planta primera, puerta III. Tiene igual superficie, lindero (excepto el fondo que es el bloque 13), cuota, en relación con la manzana y con su bloque, que el piso número 3 de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 1, libro 974, folio 11, finca registral número 50.784, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, M. Ángeles Herreros Mina-gorre.—39.410.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de comunidad de propietarios Castelló 88, Administrador don Julio Fernández, contra don Jean Schillan, don Juan Valdés Suardiaz, doña Enriqueta Cardín Fernández, «Licesa La Industrial Comercial Export, Sociedad Anónima», y don Ramón Cavanillas Navia Osorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Cavanillas Navia Osorio e ignorados herederos de don Juan Valdés Suardiaz y doña Enriqueta Cardín Fernández, siendo las fincas de la siguiente descripción:

Tercera parte indivisa de los locales 5 y 6 perteneciente a don Ramón Cavanillas Navia Osorio y tercera parte por indiviso de los propios locales 5 y 6, de la pertenencia de don Juan Valdés Suardiaz y doña Enriqueta Cardín Fernández, y por su fallecimiento a sus herederos, que corresponden a la calle Castelló, 88, de esta capital, con vuelta a Maldonado, fincas registrales números 28.122 y 28.124 del Registro de la Propiedad número 1, inscritas, respectivamente, a los folios 89 y 5 del libro 14 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 24 de septiembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas cada participación pro indivisa del local número 5 y 5.000.000 de pesetas cada una de las tres partes de local número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 1133/90, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastas, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—38.250.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 667/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Guillermo Orbeagoz Arechavala, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Víctor Rebollo de la Torre, en reclamación de la cantidad de 1.374.433 pesetas, más la cantidad de 400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que son las siguientes:

Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Mar Báltico y Estocolmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante), al tomo 1.986, libro 864, folio 68, finca número 64.424.

Plaza de garaje marcada con el número 3 del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Mar Báltico y Estocolmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante), en el libro 967, tomo 2.097, folio 117, finca número 61.249-3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 16

de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca número 64.424 será de 4.533.900 pesetas, y para la finca número 61.249-3 será de 750.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17066795 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—38.081.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Canostra, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 148/1996, a instancias de «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representadas por la Procuradora doña Cristina Velasco Echavarrí, y de la que son Comisario doña Carmina Soler Balaguero y Depositario don José María Lamo de Espinosa, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada y de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1998, doy fe.—La Secretaria.—38.240.